

**Mecanismo de Expertos y Expertas sobre el Derecho al Desarrollo**  
**Solicitud de aportaciones para el Estudio:**

**Participación activa, libre y significativa de las Mujeres en el Desarrollo, con énfasis en la toma de decisiones.**

Por Liliana Valiña

*La igualdad de género no es solo un derecho humano fundamental, sino también una base necesaria para un mundo pacífico, próspero y sostenible.*

*La diversidad de género y el empoderamiento de las mujeres son un buen negocio y aportan beneficios sociales y macroeconómicos.*

**El Mecanismo de Expertos/as sobre el Derecho al Desarrollo (EMRTD por sus siglas en inglés) solicita insumos para su estudio sobre la Participación Activa, Libre y Significativa de las Mujeres en el Desarrollo, con énfasis en la toma de decisiones.**

Las áreas sobre las que se requiere información se exponen en la sección “**Cuestiones orientativas**” al final de este documento.

Adicionalmente, el EMRTD busca el acompañamiento y agradece a quienes se ofrezcan para actuar como **asesoras y asesores voluntarios del estudio**. Se mantendrá un intercambio para recoger observaciones y opiniones del grupo asesor durante la preparación del estudio.

- **Antecedentes:**

El Consejo de Derechos Humanos estableció el Mecanismo de Expertos/as sobre el Derecho al Desarrollo mediante la resolución 42/23 de 27 de septiembre de 2019. El Mecanismo de Expertos/as está compuesto por cinco expertos y expertas independientes y proporciona al Consejo de Derechos Humanos (CDH) conocimientos temáticos especializados sobre el derecho al desarrollo.

El CDH, en su resolución 45/6 de 6 de octubre de 2020, acogió con beneplácito el primer informe del Mecanismo de Expertos/as (A/HRC/45/29), y pidió al EMRTD que aplicara las recomendaciones contenidas en su informe, incluida la preparación y presentación de uno a dos estudios temáticos por año y la realización de visitas a países para proporcionar conocimientos temáticos especializados al CDH sobre el

derecho al desarrollo, en la búsqueda, identificación e intercambio de mejores prácticas con los Estados Miembros.

El EMRTD está buscando insumos para su estudio sobre la participación activa, libre y significativa de las mujeres en el desarrollo, con énfasis en la toma de decisiones, desde la perspectiva del derecho al desarrollo. La Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Desarrollo afirma el derecho al desarrollo sin distinción alguna, incluyendo por razón de sexo (Artículo 4), y promueve la participación de las mujeres exigiendo que se adopten medidas eficaces para lograr que la mujer participe activamente en el proceso de desarrollo (Artículo 8).

- **Objetivo**

Desde una perspectiva general, el estudio pretende contribuir a reforzar el conocimiento y la concienciación en relación con la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo; visibilizar valiosas experiencias nacionales e internacionales en relación con la participación activa, libre y significativa de las mujeres en el desarrollo; y promover el derecho al desarrollo en todas sus dimensiones fortaleciendo la participación e inclusión de las mujeres en todas las etapas del proceso de desarrollo, y en particular en la toma de decisiones.

- **Información adicional sobre el presente estudio:**

La igualdad de oportunidades para la participación activa, libre y significativa de las mujeres en el proceso de desarrollo, incluida la toma de decisiones, sigue siendo una transformación por lograr en todo el mundo. De acuerdo con la Agenda 2030, la igualdad de género no es solo un derecho humano fundamental, sino también una base necesaria para un mundo pacífico, próspero y sostenible. Como han demostrado varios estudios, incluidos los realizados por instituciones económicas y financieras mundiales y regionales, la diversidad de género y el empoderamiento de las mujeres son un buen negocio y aportan beneficios sociales y macroeconómicos.

Este estudio pretende analizar:

- las implicaciones de la participación activa, libre y significativa de las mujeres en el desarrollo y en particular en los espacios de toma de decisiones;
- el impacto de la discriminación contra las mujeres y las brechas de género en la realización del derecho al desarrollo para todas las personas; y
- cómo las buenas prácticas y los cambios relevantes han incidido sobre los indicadores relacionados con la realización del derecho al desarrollo de las mujeres y de la realización de este derecho en el país en su conjunto.

Se basará en la consideración de tres aspectos relevantes: las desigualdades, la discriminación y el Índice de Desarrollo Humano. Examinará, por lo tanto, el ejercicio del derecho de las mujeres en su diversidad, incluidas las jóvenes y las

niñas, a participar, contribuir y disfrutar del desarrollo económico, social, cultural, político y ambiental. El estudio tendrá en cuenta la diversidad de mujeres y niñas y el impacto de la **discriminación interseccional**.

En este estudio, de cara a identificar buenas prácticas para la participación de las mujeres en el desarrollo y la consideración de las experiencias y retos nacionales y mundiales, serán particularmente pertinentes y de utilidad los procesos participativos e inclusivos para diseñar políticas públicas para el empoderamiento, la gobernanza y el liderazgo de las mujeres.

Serán igualmente esenciales los **indicadores** relacionados con el nivel, grado y capacidad de participación de las mujeres en la toma de decisiones, especialmente en las esferas política, económica y social, con el fin de evaluar el empoderamiento y la participación de las mujeres en el desarrollo.

El acceso a una participación activa, libre y significativa en las esferas económica, política y social, incluida la igualdad de representación y de toma de decisiones, depende de los siguientes factores:

**Capacidades:** relacionadas con cuestiones como el acceso a la educación, la información, la salud y un entorno seguro;

**Oportunidades:** relacionadas con opciones y mecanismos reales para eliminar las barreras de acceso a los negocios, el empleo, la autonomía y los puestos de liderazgo; y

**Libertad:** acceso legal y práctico a los derechos básicos, especialmente a través de marcos legales adecuados y mecanismos de prevención y protección contra la discriminación y la violencia.

- **Metodología:**

Para llevar a cabo este estudio, se realizará una revisión documental teniendo en cuenta los instrumentos internacionales relevantes, la doctrina y la jurisprudencia.

Se buscará también el intercambio con Estados, socios de la ONU, organizaciones de la sociedad civil y de mujeres, y otras partes interesadas relevantes, para identificar información, datos y buenas prácticas pertinentes, con el fin de garantizar una perspectiva amplia y una pluralidad de puntos de vista.

De acuerdo con su mandato, el EMRTD podrá, en la medida de lo posible, realizar algunas visitas de estudio y entrevistas pertinentes para incluir perspectivas y situaciones concretas sobre el terreno que complementen los documentos y contribuciones escritas.

## **Ámbitos para las contribuciones:**

El EMRTD invita a los Estados Miembros, a las organizaciones y representantes de la sociedad civil y de mujeres, y a otras partes interesadas a cooperar con el estudio aportando información relevante, siguiendo algunas cuestiones orientativas.

Con base en lo antes mencionado, la información y los datos relevantes estarán particularmente vinculados con estos tres elementos clave:

- ***Desigualdades***. La información sobre el posible impacto de las desigualdades que afectan a grupos específicos de población, con especial atención a las mujeres, en su acceso al derecho al desarrollo y en los resultados de desarrollo del país.
- ***Brechas de género***. La información global sobre brechas de género y datos por país es otro punto de entrada relevante para el análisis y la identificación de factores, barreras y oportunidades para la realización del derecho al desarrollo de las mujeres y su incidencia en el derecho al desarrollo en el país.
- ***Índice de Desarrollo Humano***. El Índice de Desarrollo Humano y sus indicadores respectivos proporcionan valiosa información adicional para evaluar las condiciones nacionales para la realización del derecho al desarrollo centrándose, a efectos de este estudio, en la situación específica de las mujeres y su estrecha relación con el desempeño de los países.

Desde este paraguas inspirador, el estudio abordará las políticas públicas, experiencias, programas e instrumentos dirigidos a potenciar la participación activa, libre y significativa de las mujeres en el desarrollo, centrándose en la toma de decisiones, la gobernabilidad, la autonomía y el liderazgo, y analizando algunos **parámetros relevantes**:

- a. La existencia de ***procesos inclusivos y participativos*** para diseñar, monitorear y evaluar la igualdad de género y la participación, incluyendo a mujeres y niñas en condiciones de mayor desventaja o afectadas por la discriminación intersectorial;
- b. ***Transparencia, rendición de cuentas e información actualizada***, incluyendo indicadores y datos; y
- c. El ***nivel y el alcance del liderazgo y la representación*** de las mujeres en su diversidad en la vida pública, económica y social.

Se prestará especial atención al acceso de las mujeres a la educación, el empleo, la salud, y la protección contra la discriminación y violencia, así como la existencia de sistemas integrales de cuidado, con el fin de garantizar las condiciones adecuadas

para una participación activa, libre y significativa, y sobre todo el acceso real a la toma de decisiones.

- **Cuestiones orientativas**

Por consiguiente, el EMRTD solicita a los Estados, entidades de la ONU, organizaciones de la sociedad civil y de mujeres, Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, instituciones académicas, económicas, financieras y empresariales, y otras partes interesadas, **información, estudios y evaluaciones** sobre las siguientes cuestiones orientativas:

**Por favor envíe sus contribuciones a [OHCHR-emrtd@un.org](mailto:OHCHR-emrtd@un.org), preferiblemente en inglés o español, en MS Word o formato compatible antes **del 26 de abril de 2024.****

1. Participación de las mujeres en el desarrollo y la igualdad de género, incluido el acceso de las mujeres a la educación, el empleo, la salud, a sistemas integrales de cuidado, y a la protección contra la discriminación y violencia, mostrando datos, preferiblemente desglosados teniendo en cuenta la diversidad de las mujeres, por ejemplo, por sexo, género, edad, discapacidad, condiciones sociales, origen étnico, religioso, nacional o cultural, etc.
2. Marco institucional nacional y local para los derechos de las mujeres y la igualdad de género, incluido el espacio cívico y el nivel de participación de las mujeres en este marco.
3. Datos y ejemplos sobre liderazgo nacional y local, y nivel de representación de las mujeres en la vida pública, especialmente en el gobierno y otras instituciones públicas, así como en el sector privado.
4. Estudios, informes y evaluaciones de impacto de las experiencias nacionales de empoderamiento de las mujeres -incluida la adopción de acciones afirmativas temporales y medidas correctoras- en el acceso de las mujeres al desarrollo y en la correlativa evolución de los resultados en materia de desarrollo del país.
5. Ejemplos de indicadores y procedimientos pertinentes diseñados y aplicados a escala nacional y/o local para medir y evaluar sistemáticamente la participación de las mujeres en el desarrollo, incluida en la toma de decisiones, y en el disfrute de los beneficios del desarrollo.
6. Políticas públicas, diagnósticos, evaluaciones y datos, incluidos planes de acción y grupos y áreas prioritarios, a nivel nacional y/o local, para identificar, medir y superar los retos que dificultan el acceso de las mujeres y las niñas a la igualdad de oportunidades y a la participación en la toma de decisiones.

7. Proyectos de cooperación internacional o regional (incluida la evaluación del impacto de su ejecución) para empoderar a las mujeres, incluidas las jóvenes y las niñas y las afectadas por la discriminación interseccional, a fin de prevenir, remediar y superar las desigualdades y la discriminación que las afecta.
8. Iniciativas nacionales y/o locales de la sociedad civil para superar los retos y evaluar las oportunidades y los avances en la participación activa, libre y significativa de las mujeres, con énfasis en la toma de decisiones.
9. Iniciativas público-privadas, incluidas aquellas con instituciones y comunidades locales, rurales e indígenas, para empoderar a las mujeres y promover su participación activa, libre y significativa en el desarrollo, incluyendo en la toma de decisiones.
10. Mecanismos nacionales o locales de supervisión, evaluación y seguimiento para medir sistemáticamente la situación de las mujeres en su diversidad en materia de su participación en el desarrollo, las brechas en la igualdad de género, la discriminación y barreras potenciales, así como evaluaciones de impacto de estos esfuerzos.
11. Medidas, políticas públicas, métodos, estrategias o experiencias innovadoras para acelerar la igualdad de género y la participación activa, libre y significativa de las mujeres en el desarrollo, con énfasis en la toma de decisiones, incluyendo aquellas vinculadas a la economía del cuidado.
12. Sistemas, métodos y estrategias para facilitar, generar oportunidades, medir y garantizar la participación activa, libre y significativa de las mujeres en su diversidad en los procesos de toma de decisiones a nivel nacional, regional o internacional.

\* \* \* \* \*